

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06342-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), por el servicio de comida ofrecido durante los concursos docentes realizados durante los días 18 Y 19 de octubre del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

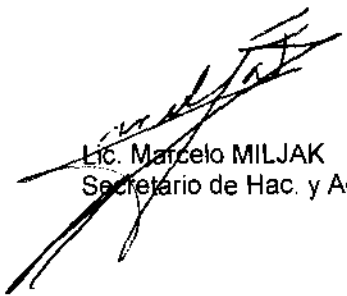
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS MIL, CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), por el servicio de comida ofrecido durante los concursos docentes realizados durante los días 18 Y 19 de octubre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. -Recursos Propios - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 26 -Gestión Académica- Actividad: 02 -Concursos- Inciso:

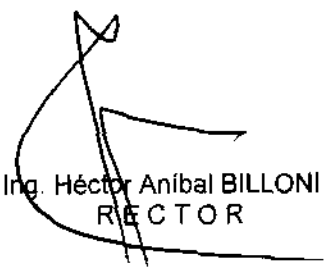
2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 1.120,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR